



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2017-MDCC

Cerro Colorado, 25 MAY 2017

VISTOS:

La decisión adoptada por el titular de la entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 dispone que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, bajo el contexto normativo aludido líneas arriba, es potestad del Titular de la Entidad designar por resolución a la persona que desempeñe un cargo de confianza o de responsabilidad directiva, con el fin de lograr los objetivos institucionales trazados;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, con observancia de lo reglado en el Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo reglamento y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la ley orgánica precitada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Arq. Roberto Edward Aybar Ampuero Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones en adición a sus funciones la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a Secretaria General cumpla con notificar y archivar la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Maribel E. Vera Pareles
ALCALDE

